



Lanús, 11 JUL 2019

RESOLUCION N°

0514

Visto:

El expediente N° D-930.920/19 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Rucci N°1144 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la Sra. d'Almeira Mónica, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de tres (3) ejemplares de Fresnos, en estado fitosanitario buenos, cuyas ramas invaden el espacio aéreo y con raíces que han tapado cañería de desagües.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5º de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
Del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Autorizar al personal municipal a realizar la poda conductiva de tres (3) ejemplares de Fresnos. Dicha tarea se realizará en época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto del año en curso.

ARTICULO 2º: Autorizar al solicitante a realizar tarea de raleo de raíces y apertura de cantero a partir de los 90 días de la realización de la poda mencionada en el Art. 1º.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos

SG
VI
[Signature]



[Signature]
R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacios y Servicios Públicos

